

SEGURO ESCOLAR

“¿Qué es el Seguro Escolar? (Artículo 30 Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula en los Estudios Oficiales de Grado y Máster Universitario)

Es un Seguro que protege a los estudiantes menores de 28 años, desde 3º de la ESO hasta el tercer ciclo universitario, contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.”

Para llevarlo a cabo es necesario que todos los alumnos y alumnas dispongan de un **número de seguridad social**, incluso aquellos que nunca han trabajado y aquellos que tienen un seguro privado. Los estudiantes que ya dispongan del número de seguridad social deberán indicarlo en el documento de Datos Personales y Estadísticos.

Los estudiantes que no dispongan de dicho número deberán solicitarlo cumplimentando el documento **TA.1 – Solicitud de: afiliación a la Seguridad Social, asignación de número de Seguridad Social y variación de datos** y, una vez, lo obtengan, tendrán que comunicarlo en la Secretaría del Centro. **OJO: Aquel que tenga seguro privado lo solicitará ÚNICAMENTE A EFECTOS DE SEGURO ESCOLAR.**

Para cualquier duda podéis consultar en Secretaría.

Muchas gracias por su colaboración.